

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL
RAP-E**

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
VIGENCIA 2025**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

EQUIPO DIRECTIVO

RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

YAMIR OSWALDO LÓPEZ PEÑA
Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

MARÍA TERESA BLANCO PEÑARANDA
Asesora de Comunicaciones

ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO
Asesora Jurídica
Directora Administrativa y Financiera (e)

MÓNICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO
Asesora Control Interno

Apoyo en la elaboración:

NIDIA ESPERANZA ALVAREZ SIERRA
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación Institucional

Tabla de contenido

I.	Introducción	4
II.	Contexto Institucional.....	5
III.	Objetivo	5
IV.	Objetivos específicos	5
V.	Alcance	5
VI.	Grupos de valor e interés en la Región Central.....	6
VII.	Planeación.....	8
VIII.	Control de cambios	10

I. Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra regulado en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 el cual establece que las entidades públicas están obligadas a implementar estrategias para promover la cultura de la legalidad y medir los riesgos de corrupción en la misionalidad de las diferentes entidades.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República se ha pronunciado sobre la estructura estandarizada que tiene dicho programa de transparencia y ética pública ha generado lineamientos frente a su contenido.

Y con el propósito de estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública para la RAP-E Región Central se organiza con base en los lineamientos nacionales y las necesidades específicas de una entidad que opera en un esquema de integración regional. Esta estructura puede adaptarse según los objetivos estratégicos de la RAP-E, enfocándose en garantizar la transparencia, la ética en la gestión pública y la lucha contra la corrupción. A continuación, se detalla los componentes definidos estructura para este programa:

COMPONENTE	DESCRIPCION
1. Administración de riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción dentro de la entidad, permitiendo la generación de alertas y la elaboración de mecanismos orientados a evitarlos
2. Rendición de cuentas	Establecimiento de mecanismos que permitan informar y explicar a la sociedad sobre la gestión realizada y el uso de los recursos públicos, facilitando la auditoría a los grupos de valor.
3. Atención al ciudadano	Implementación de estrategias que fortalezcan la relación con los grupos de valor, facilitando el acceso a la información y la participación, incluyendo la creación de canales efectivos para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
4. Transparencia y acceso a la información	Divulgación proactiva de información relevante sobre la gestión institucional, garantizando el derecho de acceso a la información pública de manera accesible y oportuna.

COMPONENTE	DESCRIPCION
5.Iniciativas Adicionales	Fomento de valores y principios éticos en los servidores públicos, promoviendo una cultura de integridad y responsabilidad mediante la adopción de códigos de conducta y capacitaciones en ética

II. Contexto Institucional.

La **Región Administrativa de Planeación Especial (RAP-E) Región Central** es un esquema de integración regional en Colombia, creado en 2014 para promover el desarrollo sostenible, la planificación conjunta y la cooperación entre sus integrantes: Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Bajo el marco legal de la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), su propósito es articular esfuerzos en áreas estratégicas como la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y la adaptación al cambio climático entre otros.

III. Objetivo

Promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, principios y valores del servicio público a partir de la generación de acciones que permitan fortalecer la cultura de la legalidad y mantenerla en el tiempo.

IV. Objetivos específicos

- Formular y desarrollar actividades para identificar, prevenir y gestionar los riesgos de corrupción a través de la generación de controles pertinentes asociados a la gestión de operación.
- Propender por la participación de nuestros grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas a través de los diferentes canales de comunicación formales en la entidad, como un aporte de construcción colectiva de la planeación y prestación de los servicios a cargo de la entidad.
- Fortalecer la cultura de la legalidad y de integridad en los colaboradores de la entidad, independientemente de su vinculación, como elemento de valor intangible y de alta calidad en competencias y habilidades para el desarrollo del marco estratégico institucional.

V. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los procesos de la entidad, grupos de valor e intereses que tienen responsabilidad de definir, gestionar, controlar y hacer seguimiento a las actividades formuladas para lograr las actividades definidas en este programa.

VI. Grupos de valor e interés en la Región Central.

A continuación, se describen en forma general los grupos de valor, interés y partes interesadas en los cuales la entidad focaliza la prestación de sus servicios:

La RAP-E Región Central ha identificado a sus usuarios en dos categorías principales:

a. Usuarios Internos:

- ✓ **Servidores públicos:** son aquellas personas que han sido nombradas y ocupan empleos de la planta de personal, la cual se encuentra, conforme se establece en el Acuerdo Regional 007 de 2019;
- ✓ **contratistas.** que son personas naturales o jurídicas que ejecutan contratos estatales.

b. Usuarios Externos:

- ✓ **Exservidores públicos:** son aquellas personas que fueron empleados o servidores públicos en la entidad, lo cuales se estiman que ascienden aproximadamente a 61 exservidores públicos los que se han desempeñado en la entidad desde el inicio de la operación de la entidad en el año 2015 hasta marzo de 2024
- ✓ **Excontratistas:** se consideran usuarios internos, teniendo en cuenta que estos demandan servicios administrativos relacionados con los Proceso de Gestión Contractual y Gestión Financiera, respecto a solicitudes de certificaciones de la ejecución de contratos y financieras por concepto de ingresos y deducciones.
- ✓ **Grupos de valor:** aquellos directamente beneficiados con los servicios y gestión que presta la entidad, de tal forma que con la materialización de su misionalidad son impactados de manera directa con generación de valor público a nivel regional, entre los cuales se encuentran:

Las Entidades territoriales asociadas:

- Bogotá, Distrito Capital
- Departamento de Boyacá
- Departamento de Cundinamarca
- Departamento de Huila
- Departamento del Meta
- Departamento de Tolima



De igual manera se contemplan las entidades que hacen parte de cada territorio de los asociados.

- **Grupos de Interés:** son aquellos que por su quehacer misional se interesan en los servicios y/o gestión que presta la entidad y pueden pertenecer al Sector tanto público como privado, se clasifican en:

Actores Interesados. Se constituye en cualquier persona natural o jurídica que tenga el deseo de conocer la gestión de la entidad, indistintamente de su nacionalidad o sector poblacional al que pertenezca.

Actores Involucrados. Son las personas naturales o jurídicas que pueden estar involucrados en los proyectos de inversión regional priorizados por la Junta Directiva, donde dos o más entidades territoriales asociadas a la Región Administrativa y de Planeación Especial han focalizado acciones o en los servicios específicos que presta la entidad y por tanto se constituyan en beneficiarios.

- **Esquema de Asociación Territorial:** existen cuatro esquemas de asociación territorial principales, establecidos en la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial) y otras normativas complementarias. Estos esquemas permiten a los territorios coordinarse y trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes de desarrollo:

Áreas Metropolitanas: Son figuras de integración conformadas por un municipio núcleo (generalmente una ciudad principal) y otros municipios vecinos que presentan un grado significativo de interacción económica, social o funcional.

Regiones Administrativas y de Planificación (RAP): Permiten a varios departamentos asociarse para planificar conjuntamente estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, estas son las que ya están conformadas y aprobadas actualmente.

- **Regiones Administrativas y de Planificación Caribe:** Departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Regiones Administrativas y de Planificación Pacífico:** Departamentos: Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Chocó.
- **RAP Eje Cafetero:** Departamentos: Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima.
- **Regiones Administrativas y de Planificación Especial – PAP-E Región Central:** Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Meta y Bogotá D.C
- **Regiones Administrativas y de Planificación Amazonía:** Departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
- **Regiones Administrativas y de Planificación Orinoquia:** Departamentos: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.

Regiones de Entidades Territoriales (RET): se pueden convertir en entidades territoriales con autonomía política y administrativa, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Constitución y la ley.

Provincias Administrativas y de Planificación (PAP): Son figuras de asociación a nivel subdepartamental que permiten a varios municipios unirse para la planificación y ejecución de proyectos en áreas específicas

VII. Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un proceso estratégico diseñado para fortalecer la integridad, prevenir la corrupción y fomentar la transparencia en la Entidad, se formulará una vez al año, sin que esto signifique que no se puedan realizar mejoras, ajustes o actualizaciones, cuando la Gerencia o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Y con el fin el propósito de establecer un orden en las etapas de diagnóstico inicial, diseño del plan de acción, asignación de recursos, implementación, seguimiento y control del Programa, a continuación, se mencionan las etapas a surtirse para la puesta en marcha del PTEP en articulación con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

1. Diagnóstico Institucional

Durante los días 13 al 17 de enero de 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los líderes de los procesos, quienes realizaron aportes significativos para la construcción colectiva del programa. Este espacio permitió recoger propuestas, identificar necesidades y garantizar la participación de los diferentes actores institucionales.

Posteriormente, el día 20 de enero de 2025, se realizó una segunda mesa de trabajo enfocada en la revisión, ajuste y consolidación de las actividades y las fechas programadas para el cumplimiento de los objetivos, en relación con los componentes establecidos en el plan. Como resultado de esta jornada, se elaboró una matriz definitiva con la información consolidada, la cual será presentada para su aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2. Diseño del Plan de Acción

Se diseñó la matriz del programa de transparencia y ética pública, teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- **Administración del Riesgo:** Este componente tiene como propósito la identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción dentro de la entidad. Su implementación facilita la generación de alertas tempranas y la creación de mecanismos preventivos diseñados para evitar la ocurrencia de actos que puedan comprometer la integridad institucional.
- **Rendición de Cuentas:** Se establecen mecanismos destinados a informar y explicar a los grupos de valor e interés de la RAP-E Región Central sobre la gestión realizada y el uso de los recursos públicos, que buscan garantizar la transparencia y facilitar la auditoría por parte de los grupos de valor.
- **Atención al Ciudadano:** Se propone la implementación de estrategias que fortalezcan la relación con los grupos de valor, garantizando un acceso más eficiente a la información y fomentando la participación de

los grupos de interés. Estas estrategias incluyen la creación de canales efectivos para la recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, contribuyendo así a la transparencia y la mejora continua de la entidad.

Los canales de atención al ciudadano con los cuales cuenta la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para interactuar con la ciudadanía como grupo de interés de la entidad y garantizar sus derechos son los siguientes:

Atención presencial	OFICINA Cra. 11 N° 82 – 01 Oficina 902 Centro Empresarial Andino Bogotá, D.C. HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes – Días hábiles. 8:00 a las 17:00 horas
Atención telefónica	PBX (57 1) 3297380 Ext. 1002 – 2011. PBX Y LÍNEA ANTICORRUPCIÓN (601) 4434170
Atención por medios electrónicos	página web: www.regioncentralrape.gov.co correo electrónico: contactenos@regioncentralrape.gov.co
Buzón de sugerencias	Canal físico ubicado en la sala de espera de la oficina RAP-E Región Central.
Comunicación externa	Portal Web: www.regioncentralrape.gov.co Facebook: https://es-la.facebook.com/LaRegionCentral/ Twitter: https://twitter.com/LaRegionCentral Tik Tok https://www.tiktok.com/@laregioncentral Instagram: https://www.instagram.com/laregioncentral/?hl=es YouTube: https://www.youtube.com/@laregioncentral3065

- Fuente: Documento de Caracterización de usuarios, grupos de valor e interés y ciudadanos en general de la Región Central.

De igual manera cuenta con la herramienta para denuncia de hechos de corrupción la cual se encuentra ubicada en la página Web de la entidad: <https://regioncentralrape.gov.co/participa/>

PBX - Línea Anticorrupción

(601) 4434170

Atención: Lunes a Viernes,

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Ventanilla Única:

contactenos@regioncentralrape.gov.co

- **Transparencia y Acceso a la Información:** hacer referencia a la divulgación proactiva de información relevante sobre la gestión institucional teniendo como objetivo garantizar el derecho de acceso a la



información pública de forma accesible, clara y oportuna, fortaleciendo la transparencia y el control sobre la administración pública.

- **Iniciativas Adicionales:** Se debe fomentar los valores y principios éticos en los servidores públicos debido a que es fundamental para promover una cultura de integridad y responsabilidad. Esto se logra mediante la adopción de códigos de ética y la realización de capacitaciones, orientadas a reforzar el compromiso con la transparencia y el buen desempeño en el ejercicio de sus funciones.

En cada uno de estos componentes, se definieron los tiempos de ejecución para cada actividad.

3. Asignación de Recursos humanos y financieros: se identifica y asigna responsables, equipos de trabajo y presupuesto necesario para implementar las acciones, para lograr las actividades incorporadas en el PTEP.

4. Implementación: una vez aprobado por el PTEP por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se comunica a los usuarios internos y externos (página web de la entidad) y se ejecutan las actividades definidas en el plan.

5. Monitoreo y Evaluación: se realiza seguimiento continuo, revisando periódicamente el avance de las acciones implementadas ajustando la estrategia si es necesario.

6. Rendición de Cuentas: Se publican avances, resultados e informes sobre la implementación del programa Involucrando a los grupos de valor e interés general de la entidad.

7. Mejora Continua: se realiza la retroalimentación, recogiendo aprendizajes y opiniones para mejorar la planeación y ejecución en ciclos futuros.

8. Anexo

Como parte integral se anexa, la “matriz Excel– Programa de Transparencia y Ética Pública” Vr. 01 correspondiente a la vigencia 2025

VIII. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA	SOPORTE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	29/01/2025	Acta 01 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Versión inicial.